

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL
C. G. DEL P., PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO DE DIVORCIO
INICIADO POR EL SEÑOR JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ EN
CONTRA DE LA SEÑORA FAWZIA WADIE**

Proceso: DIVORCIO
Radicación: 110013110014-2015-00098-00
Fecha: 07 de septiembre de 2023
Hora de inicio: 10:11 A.M.
Hora de terminación: 11:02 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y once minutos de la mañana (10:11 A.M.), del día siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 372 del C. G. del P., programada dentro del proceso de DIVORCIO iniciado por el señor JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ en contra de la señora FAWZIA WADIE, radicado bajo el número 2015-00098, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor RODOLFO VALERO Y BORRÁS al correo electrónico rodolfo@valeroyborras.com
- A la señora FAWZIA WADIE al correo electrónico Victoria881@gmail.com

- A la doctora MARÍA ELISA ESPEJO BURGOS, al correo electrónico amariespejob@hotmail.com

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ LÓPEZ en compañía de su apoderado el doctor RODOLFO VALERO Y BORRÁS; la señora FAWZIA WADIE en compañía de su apoderada la doctora MARÍA ELISA ESPEJO BURGOS.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa de la conciliación, para tener un diálogo abierto y para que las partes no se sientan cohibidas de expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación.

Se reanudó la audiencia siendo las 10:59 de la mañana, dejando constancia que los señores apoderados han manifestado su intención de que se aplace la presente audiencia. Siendo esto así, se le concedió la palabra al doctor RODOLFO VALERO Y BORRÁS para que manifieste en audiencia la solicitud de aplazamiento, quien realizó dicha petición argumentando la necesidad de dialogar con la apoderada de la señora FAWZIA WADIE, con el objeto de conciliar sobre las pretensiones de la demanda. Acto seguido, el Despacho concedió la palabra a la doctora MARÍA ELISA ESPEJO BURGOS, para efectos de que se pronuncie sobre la solicitud de aplazamiento, quien manifestó estar de acuerdo en suspender la audiencia, más aún cuando sus poderdantes se encuentran interesados en llegar a un acuerdo conciliatorio para llevar a feliz término el proceso.

Teniendo en cuenta la petición que de común consenso presentaron los apoderados que representan ambos extremos de la contienda, el Despacho aplazó la presente audiencia, a fin de continuarla el día 01 de febrero de 2024 a las 09:30 am.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:02 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrán ver los videos de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0cffa403-50de-45bc-924e-75e17363a459?vcpubtoken=1378031c-1144-481a-9d2b-d3a3e83fd8c3>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/11ed4b36-1340-44b3-963b-10e7d33da5ae?vcpubtoken=bac224aa-3fb4-4cd5-bfd8-d202686364e8>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

DIVORCIO
Rad. 2015-00098-00